



ACABADO FINAL

Zincado: es un recubrimiento electrodepositado de zinc aplicados sobre artículos de hierro o acero para protegerlos de la corrosión, cumpliendo norma ASTM B117, ASTM B183, ASTM B201, ASTM B242, ASTM B320, ASTM B322, ASTM B374, ASTM B487, ASTM B499, ASTM B504, ASTM B567, ASTM B568, ASTM B571, ASTM B602, ASTM B697, ASTM B762, ASTM D2092, ASTM F1470, garantizando con esto una protección total al material base.



Sebastián Restrepo S

DEPARTAMENTO TECNICO

Galco S.A.S

*Cotización informativa: no es una OFERTA MERCANTIL, por lo tanto según art 845 del código de comercio Colombiano los errores en la información, cantidad, precio, tamaño o cualquier otra característica del producto no obligan a la empresa ni generan responsabilidad pre-contractual, contractual o extracontractual.



**GALCO CERTIFICA QUE LA TUERCA ACOPLE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DESCRITAS EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS (RETIE) - NORMA NTC
2050 Código Eléctrico Colombiano Numeral 318
CERTIFICADO 02852 DEL CIDET**

TUERCA ACOPLE

De acuerdo a la resolución 180466 de abril de 2007 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, en el artículo 45 "Disposiciones Transitorias" se exigió la certificación RETIE de este producto a partir de noviembre de 2007

CONDICIONES AMBIENTALES

- Altura sobre el nivel del mar: 0 a 3000 m.
- Ambiente : Tropical
- Humedad relativa máxima : 99%
- Temperatura máxima : 60 °C
- Temperatura mínima : 3 °C
- Separación entre peldaños: 96 mm.

INSTALACIÓN

Se ubica la tuerca acople hasta la mitad de su rosca, dejando libre la parte inferior y posteriormente se ubica la varilla para hacer la extensión.

MATERIALES

Hierro 12L14 bajo la norma MSG en 9/16 Hexágono.

Todos los materiales son norma ASTM A36 de 41.820 lb. /pie²

DISEÑO Y NORMA

La tuerca acople está diseñada con norma NEMA VE-1, siguiendo los lineamientos del RETIE bajo norma NTC 2050 Sección 318.

Acople hexagonal de 3/8 con altura de 2,8cm y ancho exterior de 1,4cm

Acople hexagonal de 1/2 con altura de 30 mm y ancho exterior de 19.05 mm

*Cotización informativa: no es una OFERTA MERCANTIL, por lo tanto según art 845 del código de comercio Colombiano los errores en la información, cantidad, precio, tamaño o cualquier otra característica del producto no obligan a la empresa ni generan responsabilidad pre-contractual, contractual o extracontractual.